



V CONVOCATORIA DEL PREMIO IZASKUN HERAS PRADO PARA TRABAJOS FIN DE MÁSTER REALIZADOS SOBRE LA DISCAPACIDAD Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1. El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad a través del Servicio de Atención a Personas con Discapacidades de la UPV/EHU en cumplimiento de la acción 3.3 prevista el Eje III del III Plan de Inclusión UPV/EHU (2019-2022) *“Extender la cultura inclusiva en la comunidad universitaria de la UPV/EHU y colaborar en la sensibilización de la sociedad”* convoca la V edición del Premio Izaskun Heras Prado dirigido a Trabajos Fin de Máster (TFM) que tengan como tema principal la discapacidad y las necesidades educativas especiales.

Este premio ha sido creado para impulsar la inclusión, entendida como un proceso de transformación en el entorno para que éste responda a los derechos y necesidades de todas las personas, logrando de este modo una universidad para todos/a. Siendo importante señalar que el principal objetivo radica en la modificación del entorno y no en la adaptación de la persona al mismo, tomando como base el diseño para todos/as y la accesibilidad universal.

Con este premio, se quiere recordar a Izaskun Heras Prado, quien fuera alumna de la UPV/EHU, y una extraordinaria mujer, pionera en su ejemplo de lucha por la inclusión de las personas con discapacidad en los estudios universitarios y también a todas aquellas personas con discapacidades y /o necesidades educativas especiales que día a día siguen su ejemplo en aras de lograr una verdadera inclusión.

1.2. Podrán presentarse a esta convocatoria estudiantes de Másteres Oficiales de la UPV/EHU de todas las ramas del conocimiento.

2.FORMALIZACIÓN, ENTREGA Y PLAZO DE SOLICITUDES

2.1. Las solicitudes podrán presentarse hasta el **día 30 de septiembre de 2022**.

2.1.1. En primer lugar, la solicitud deberá cumplimentarse de forma telemática mediante el formulario al que se accede en el siguiente enlace:

[Enlace a formulario](#)

En el formulario, se deberá adjuntar un esquema resumen del trabajo: justificación, marco teórico, objetivos. (Máximo 2 páginas).

En segundo lugar, el formulario, deberá presentarse en el registro electrónico de la UPV/EHU, ubicado en la dirección URL <https://egoitza.ehu.eus/eu/registro-electronico>, eligiendo en “Destino” de la solicitud al “Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad” y, en segundo lugar al Servicio de Atención a Personas con Discapacidades. Para ello, se deberá utilizar el certificado electrónico de empleado o empleada de la UPV/EHU, el certificado Digital de



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

Usuario de Izenpe, el DNI electrónico o el certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre FNMT-CERES. Asimismo, podrá presentarse en los restantes registros electrónicos de cualquiera de las entidades pertenecientes al sector público, y, en casos excepcionales, presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU. Las solicitudes y documentos presentados en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU serán digitalizados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales a la persona interesada, previa su identificación ante la persona funcionaria y otorgamiento de consentimiento expreso para esta actuación, de conformidad con la resolución del Secretario General de la UPV/EHU de 28 de abril de 2021, por la que se aprueba la instrucción sobre oficinas de asistencia en materia de registros, la presentación en la UPV/EHU de solicitudes, escritos u otras comunicaciones a través de persona funcionaria pública habilitada y el registro de personas funcionarias públicas habilitadas.

2.1.2. Las solicitudes que se envíen telemáticamente rellenando el formulario y no hayan sido registradas mediante el procedimiento señalado en el párrafo anterior se considerarán como NO PRESENTADAS y quedarán excluidas del premio.

2.2. Si la documentación aportada en la solicitud fuera incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá a la persona que en el plazo máximo de 10 días hábiles subsane la falta o aporte los documentos necesarios, con advertencia de que, si no lo hiciese, se archivará la solicitud sin más trámites.

3. FORMALIZACIÓN, ENTREGA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER

3.1. Los Trabajos Fin de Máster podrán presentarse hasta **el 11 de noviembre de 2022** y deberán haber sido **defendidos y aprobados por la Comisión responsable de cada Máster**.

3.2. En primer lugar, deberá cumplimentarse de forma telemática el formulario al que se accede en el siguiente enlace:

<https://www.ehu.es/es/web/discapacidad/enlace-formulario-registro-tfm-premio-izaskun-heras-v-convocatoria>

En dicho formulario, constarán los siguientes datos de identificación (nombre, apellidos, DNI y domicilio completo) así como el título del trabajo.

En segundo lugar, el formulario deberá registrarse junto con los trabajos, por los medios citados anteriormente eligiendo en "Destino" de la solicitud al "Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad" y, en segundo lugar, al Servicio de Atención a Personas con Discapacidades.

Cuando el registro se realice de forma presencial en las oficinas de registro, junto con el formulario, se entregará un sobre cerrado que incluirá un pendrive con el trabajo, sólo con el título, no deberá firmarse, ni constar el nombre del autor/a de forma que se asegure que no puedan identificarse. Dentro del sobre, se incluirá un documento con los datos de identificación del autor/a (nombre, apellidos, DNI y domicilio completo).

Si dicho registro se realiza a través de la sede electrónica de la UPV/EHU, se adjuntará un fichero que contenga el trabajo y otro fichero, con los datos de identificación del autor/a nombrados anteriormente.



Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

3.3. Los formularios que se envíen telemáticamente y no hayan sido registrados mediante el procedimiento señalado en el párrafo anterior, se considerarán como NO PRESENTADOS y quedarán excluidas del premio.

3.4 Si la documentación aportada fuera incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá a la persona que en el plazo máximo de 10 días hábiles subsane la falta o aporte los documentos necesarios, con advertencia de que, si no lo hiciese, se archivará la solicitud sin más trámites.

4. CUANTÍA DEL PREMIO

4.1. Se otorgará un iPad air al primer premio y un vale de la EHUdenda de 400 euros al segundo premio.

4.2. El premio podrá declararse desierto si así lo decide el tribunal.

4.3. El Servicio de Atención a Personas con discapacidad podrá publicar el TFM ganador en su página web así como en prensa.

5. COMISIÓN EVALUADORA

5.1 La Comisión Evaluadora estará compuesta por los siguientes miembros de la UPV/EHU: 3 profesores/as expertos/as en el ámbito de la Inclusión, la Directora de Estudiantes, un miembro del Servicio de Atención a Personas con Discapacidades y un/una estudiante de Máster o Doctorado designado por el Consejo de Estudiantes.

5.2 La comisión evaluadora podrá pedir opinión a personas profesionales, investigadoras o especialistas ajenas a la misma.

5.3. Criterios de valoración

- Calidad del trabajo donde se incluirán los objetivos debidamente definidos, el rigor en el tratamiento de los datos, la minuciosidad del trabajo y la claridad expositiva.
- Relevancia y originalidad incluyendo: novedad en la temática, enfoque o área; interés; adecuación a buenas prácticas en ética de la investigación y vinculación con la sociedad vasca.
- Se valorará que el trabajo contemple los principios de la inclusión y se aborde desde el punto de vista de ésta. También se valorará la importancia de la aportación, en el debate sobre el cambio necesario hacia una universidad o una sociedad más inclusiva, o en cuanto a las posibilidades de aplicación práctica de lo planteado en el trabajo.
- El impacto social y alcance que el trabajo plantea sobre la comunidad universitaria y la sociedad en general, primando las adecuaciones del medio en el trabajo y no centrándose únicamente en casos particulares.

5.4 El fallo del Jurado será inapelable.



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

6. RESOLUCIÓN

6.1. La resolución de la citada convocatoria se publicará en la página web www.ehu.eus/discapacidad el día **15 de diciembre de 2022**.

6.2 La participación en esta convocatoria implica la íntegra aceptación de las bases por parte de quienes participen y de las decisiones de la organización y de la Comisión Evaluadora, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a éstas.

Donostia-San Sebastián, 23 de mayo de 2022

Fdo. Fernando Tapia Alberdi

Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad